

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00218 00

Realizadas las publicaciones en legal forma, vencido el término de emplazamiento, respecto de los herederos indeterminados de María Esperanza Gomez Giraldo (q.e.p.d.) sin que hayan comparecido al proceso, se le designa como curador ad litem, al abogado ANDRÉS ARTURO PACHECO AVILA C.C. 80.761.351 y T.P.245277 para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 CGP, al correo electrónico [abogadosasociados.juridico@hotmail.com](mailto:abogadosasociados.juridico@hotmail.com) informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez aceptado el cargo, por secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, sobre las notificaciones personales.

**NOTIFIQUESE ,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlenne Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0583edaab925f17fb0e42c569f0471e39ec72652c399f99a21da6ef7daaabe71**

Documento generado en 24/01/2024 07:11:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>